

77

De un oficio de la Contaduría y Alcaidía de
Rentas de Cartagena, fecha 14 del actual, en
el que se transcribe lo comunicado por los
Y. A. Alcaide y Contador de Rentas de la Provincia
relativo a no poder contener en la propues-
ta que ha sido este Ayuntamiento a tomar por
tipo para celebrar el contrato de un año
reunido por Rentas Provinciales para el
los años 1828, 29 y actual por ser los tres
años bajos y ser el quinquenio formado por
la contaduría de Cartagena de 28,846
P. y que como este pueblo no ha estado
encabada judicialmente el medio
por falta de cantidad que arroja el ma-
trímio de los años que abraza la nota
Reunida por las oficinas de Cartagena
a las de elvencia con todo lo que se
que en la primera se expresa y la Cofre
para acordar el oficio al Y. Subdelegado
de Cartagena manifestando que este Ayunta-
miento está pronto a llevar a efecto la
orden sobre encabarse por Rentas Provincia-
les, para que grave a la población como
señalan si se admitiere el quinquenio
de 28,846 P. siendo así que en las Subastas
últimas están marcadas por sueldos menores
que se toman por tipo los años 1828, 29, 30
y actual, o bien el importe de lo que
lo que ha sido Reunido la Renta de
por cada año, y no siendo admisible mi-
guna de las dos proposiciones, se Subas-
ten desde luego, para lo que se advertirá
de los municipios.